30/05/2021

ECONOMIST&JURIST

José Luis Martínez-Almeida Navasqüés

Abogado del Estado y alcalde de Madrid

Simplificar y mejorar las normas municipales

No seré yo el primero que apunte al **elevado número de normas que componen nuestro ordenamiento jurídico**. La multiplicidad de centros productores de disposiciones (estatales, autonómicos y locales) junto con la complejidad propia de las sociedades occidentales modernas, configuran una realidad de elevadas necesidades regulatorias.

El fenómeno de la "**legislación motorizada**", que acuñó entre nosotros **García de Enterría**, ha pasado a formar parte de la normalidad asumida con resignación por todos los operadores jurídicos.

Eduardo García de Enterría (Foto: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales)

Aun así, es posible adoptar algunas **iniciativas**, dentro del maremágnum normativo que nos rodea, dirigidas a eliminar las normas innecesarias y a **mejorar la calidad regulatoria**.

La **relación entre el incremento de la calidad de las normas y la mejora del entorno económico** es un hecho constado desde hace tiempo: unas normas de calidad previenen la imposición de barreras innecesarias a los ciudadanos y Administraciones públicas, ahorrando tiempo y dinero; asimismo, contribuyen a evitar posibles problemas de competitividad a las empresas y autónomos, derivados del incremento de costes y distorsiones del mercado.

La **relación entre el incremento de la calidad de las normas y la mejora del entorno econ? ...**

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |